

LEY CANARIA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

FICHA VÍDEO Nº 1

SISTEMA EDUCATIVO CANARIO

Ley Canaria Educación no Universitaria, regula el sistema educativo canario y su evaluación.

Aplicación educación canaria no universitaria. En tres años, cursos escolares 2014-2017

EL SISTEMA EDUCATIVO DE CANARIAS

Sistema educativo canario contenido:

- enseñanzas
- centros
- servicios educativos
- red pública y privada
- órganos consultivos

Principios rectores:

- Calidad.
- Equidad.
- Mejorar centros y servicios.
- Educar para la convivencia.
- Corresponsabilidad.
- Cooperación administración pública y agentes socioeconómicos.
- Ejes prioritarios.
 - reducir absentismo escolar
 - mejorar rendimiento escolar
 - promocionar educación no formal

Configuración: Inclusiva. Equitativa. Mixta. Descentralizada. Promover cultura democrática y participación social.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

Finalidad: derecho a una educación de calidad.

Objetivos:

- Desarrollo integral todas las personas.
- Universalizar educación pre-obligatoria (infantil) y post-obligatoria (bachillerato y FP).
- Facilitar la estabilidad del sistema educativo.
- Convergencia mejores sistemas educativos estatales y europeos.
- Adaptarlo a las singularidades del archipiélago, sistemas más avanzados y necesidades de su población.
- Revisar, mejorar y minimizar procedimientos administrativos.

- Facilitar el desarrollo profesional, reconocimiento social y mejora condiciones laborales profesorado.
- Favorecer relaciones interpersonales, clima convivencia miembros comunidad educativa.
- Promover centros/ servicios educativos gestión democrática.
- Adaptar enseñanzas a las necesidades desarrollo inteligente, sostenible e integrador.
- Nuevo modelo cooperación administración educativa y universidades canarias, empresas y sociedad.
- Nuevo modelo de colaboración entre los centros educativos y las administraciones locales.
- Fomentar conocimiento, respeto, valoración patrimonio cultural y natural de Canarias.
- Incrementar recursos económicos educación y sistema de becas y ayudas a todo el alumnado.
- Revisar y modernizar las infraestructuras educativas.

LA COMUNIDAD EDUCATIVA CANARIA

Órganos institucionales de participación y representación de la comunidad educativa: Consejo Escolar de Canarias, Consejos Escolares Insulares y Consejos Escolares Municipales.

Comunidad educativa de un centro: alumnos y alumnas, madres, padres o tutores, personal docente, profesionales de atención educativa, personal administración y servicios, representación municipal. El órgano de participación en el control y gestión y de representación **Consejo Escolar** del Centro.

Participación social y gestión pública

- La **participación de toda la sociedad canaria** en la gestión y supervisión del sistema educativo a través de Consejo Escolar Canarias, Consejo Canario Formación Profesional, Consejos escolares insulares, municipales, de los centros.
- El **proyecto educativo** centro elemento constitutivo de la comunidad educativa, define el compromiso de todos los agentes educativos.
- **Administración educativa** establecerá programas conjuntos de actuación con el Consejo Escolar de Canarias.
- Todos los **sectores** de la comunidad educativa representados en el consejo escolar del centro podrán impulsar iniciativas para los distintos proyectos y planes del centro.
- Se facilitará **colaboración asociaciones** padres, madres, alumnado con equipos directivos de los centros.

LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Administración educativa en Canarias está formada: centros directivos, organismos autónomos, órganos consultivos y personas que prestan servicio en la consejería de educación.

Funciones de la administración educativa canaria

- Programación general de la enseñanza; organización territorial y de los centros educativos, espacios educativos virtuales, regulación función y carrera docente, evaluación y mejora del sistema educativo.
- Regulación criterios y **requisitos mínimos** centros públicos.
- Definir anualmente los **presupuestos** del sistema educativo.
- Velar por la **calidad de la enseñanza** en la escuela pública.
- Adoptar **medidas individuales** que compensen discapacidades físicas o psíquicas. **Escolarizar** alumnado en aulas ordinarias y sólo cuando sea necesario, en aulas o centros de educación especial.
- Impulsar-garantizar **participación democrática** en los centros.
- **Evaluar** el sistema educativo.
- Impulsar **trámites administrativos por Internet**, especialmente escolarizar y matricular alumnado.

Cooperación social y concertación

Administración educativa promoverá la **concertación como instrumento de cohesión social**.

Cooperar con empresas, asociaciones profesionales y empresariales, organizaciones públicas y privadas en:

- Diseño de los currículos de los títulos de formación profesional.
- Fomento de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo.
- Impulso a la realización de estancias formativas del profesorado.
- Convenios impartir ciclos formativos en instalaciones empresas.
- Apertura de los centros educativos a los sectores productivos.

Voluntariado en el ámbito educativo finalidades:

- ✓ **Colaborar** realización actividades educativas complementarias o extraescolares.
- ✓ **Contribuir** a la apertura de los centros docentes a su entorno.
- ✓ **Fomentar** utilización instalaciones centros fuera horario escolar.
- ✓ **Ofrecer** a niños/as y juventud canaria alternativas educativas, culturales y lúdicas.
- ✓ **Coadyuvar** a la educación, integración social personas con discapacidad o riesgo de exclusión.
- ✓ **Otras** que contribuyan a mejorar la libertad, participación, solidaridad y compromiso social.

La acción voluntaria no podrá reemplazar actividades de trabajo remunerado.

Cooperación con los medios de comunicación social

Los poderes públicos **programas o espacios de interés educativo** en cualquier medio de comunicación social. Consejería de educación colaboración **Radiotelevisión Pública de Canarias** para emisión programas de interés educativo, especialmente de **lenguas extranjeras**

El Servicio de Inspección Educativa

Administración educativa ejerce la inspección sobre todos los centros docentes públicos, concertados y privados, servicios educativos, programas y actividades del sistema educativo no universitario, por los inspectores de educación. **Planes de actuación públicos** con acciones de supervisión, evaluación, asesoramiento e información, para **mejorar** procesos de enseñanza, resultados del aprendizaje, organización y funcionamiento de los centros.

LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Gobierno Canarias y corporaciones locales coordinación actuaciones y delegación de competencias. Administraciones locales y **consejería educación** cooperación, protocolos, convenios o acuerdos. Con las **universidades canarias** instituciones y programas para investigación educativa.

Municipio, corresponde la conservación, mantenimiento y vigilancia de **edificios** centros públicos de educación infantil, infantil y primaria, educación especial.

Gobierno de Canarias y las administraciones locales acuerdos de colaboración constitución de ciudades educadoras en Canarias, conseguir objetivos de la presente ley.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

- ✓ La evaluación del sistema educativo tendrá en cuenta sistemas y modelos de referencia estatal e internacional y los recomendados por la Unión Europea.

- ✓ La evaluación se **aplicará** sobre: procesos de aprendizaje y resultados del alumnado, actividad del profesorado, procesos educativos, función directiva, funcionamiento de los centros docentes, servicios de apoyo, servicios complementarios, inspección y administraciones educativas.
- ✓ La evaluación se desarrollará con **indicadores** de la consejería de educación.
- ✓ Los resultados **no** podrán ser **utilizados** para valoraciones individuales del alumnado o de los centros.
- ✓ La evaluación del sistema educativo en Canarias, realizará la **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa**.

Evaluaciones diagnóstico. Capacidades esenciales para la vida y competencias básicas. Habrá una evaluación de diagnóstico al **finalizar** etapas **primaria** y **secundaria obligatoria**.

Evaluación administración educativa. Los **órganos** y **unidades** de la administración educativa serán **evaluados**. Administración educativa aprobará **cartas de servicios** de sus órganos y unidades administrativas. Establecerá procedimientos **consultas, quejas o sugerencias** sobre funcionamiento servicios educativos.

COMPROMISO DE FINANCIACIÓN

Presupuestos anuales recogerán financiación **centros educativos** y **créditos** para escuela pública canaria zonas más desfavorecidas. Gobierno, incrementará recursos económicos destinados al sistema educativo.